

## I. INTRODUCCIÓN

En este ensayo nos proponemos, por una parte, exponer la evolución jurídica de la pena de muerte en América, y por otra parte indicar una serie de ideas que pudieran incorporarse a la ciencia jurídica para avanzar en dirección a la abolición de cualesquiera formas de ejecución de un reo.

Desde hace mucho tiempo ha habido en México y en Latinoamérica una tradición que se opone rotundamente a la pena de muerte. Esta tradición constituye el legado de importantes juristas, filósofos y defensores de los derechos humanos, y es justamente ella quien ha proporcionado los argumentos de fondo para defender a connacionales condenados a muerte ante juzgados de otros países, principalmente de los Estados Unidos.

Podemos afirmar que dicha tradición aún se mantiene firme, no obstante las tentativas, en los últimos tiempos, de llevar la cuestión de la pena de muerte a encuestas y de someterla a un debate político. Por lo mismo, nos parece importante, en primer lugar, hacer memoria del camino de pensamiento que ha conducido a consolidar la tradición mexicana de oposición a la pena capital. Después veremos cómo ella se ha visto reflejada en nuestra Constitución Política y cómo ha sido la base de la postura de México ante foros internacionales.

A continuación abordaremos la difícil cuestión de la pena de muerte en la tradición jurídica norteamericana, así como en algunos países caribeños de habla inglesa. Esta tradición contrasta fuertemente con la nuestra respecto de varios puntos fundamentales. De entrada señalaremos lo que nos parecen ser contradicciones inherentes al argumento central de la justicia estadounidense al validar la pena de muerte, no obstante las restricciones que se contemplan.

Finalmente, abordaremos un problema fundamental: el que aún no se haya logrado erradicar la pena de muerte del Derecho Internacional tiene que ver no solamente con cuestiones de técnica jurídica, sino además con la enorme dificultad de descubrir la falsedad de argumentos que lastran muchos siste-

mas legales desde hace siglos. Por ejemplo, la idea de que la pena de muerte es el único castigo proporcional al homicidio u otros delitos graves (en el fondo la idea misma de la Ley del Talión), o que ella es una reacción necesaria de la sociedad para autodefenderse. En México hay una tradición que se opone radicalmente a estas ideas con argumentos de fondo y que merece ser ahondada y continuada. En este contexto, intentaremos rescatar el pensamiento de Ignacio Vallarta, como antes de nosotros ya lo han intentado otros, por ejemplo Jorge Madrazo.

Así, motivados por esta tradición, hemos bosquejado un planteamiento jurídico-filosófico que apela a pensadores de talla que han logrado develar el trasfondo de venganza y crueldad de la pena de muerte. Al ser una reacción violenta ante un acto violento, la pena capital corroe el sentido de la noción de justicia. He ahí la idea esencial que enunciaremos en este ensayo y que convendría desarrollar mediante un trabajo interdisciplinario que finalmente logre integrar la ciencia jurídica, la ética y el estudio de los derechos humanos.